**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE :LIBIA RIVERA DE SARRIA
DEMANDADOS :LUIS CARLOS ARANDA
RADICACION :2015-189

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**
Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por el Dr. JORGE ELIECER FLOREZ MESA, mediante el cual pretende dar cumplimiento al auto de fecha 21 de noviembre, el Juzgado RESUELVE:

1.- Infórmesele al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto al auto de fecha 21 de noviembre del 2023, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, y específicamente en el cumplimiento de lo señalado en los numerales 2º y 3º , pues respecto al poder no se evidencia que haya sido enviado desde el correo electrónico de su poderdante, aunado a que el correo electrónico del apoderado no registra en el SIRNA, requisitos que debe observar los poderes especiales para cualquier actuación judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito**
**Secretaria**

Cali, 12 DE ENERO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 001 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario